

ANEXO: INDEPENDIENTE Conservador USD FMIV

Fecha de entrada en vigencia del documento: **10/08/2022**

1. DATOS GENERALES DEL FONDO:

- 1.1. Fondo Mutuo: **INDEPENDIENTE Conservador USD FMIV** (en adelante, el Fondo)
- 1.2. Tipo: Fondo Mutuo Flexible
- 1.3. Administradora: Independiente Sociedad Administradora de Fondos S.A.C. (en adelante, la Administradora)
- 1.4. Custodio: Banco de Crédito del Perú
- 1.5. Plazo de Vigencia: Indefinido

2. INVERSIONES DEL FONDO:

2.1. Objetivo de Inversión del Fondo

El Fondo busca invertir en instrumentos de renta fija de la más alta calidad para el mercado internacional (con una clasificación igual o superior a CP-2 para instrumentos de corto plazo e igual o superior a BB- para instrumentos de largo plazo), que sean líquidos, denominados en dólares americanos y con una duración promedio (ponderada por el peso de cada instrumento en el valor total de la cartera) que se encuentra entre 1 y 3 años).

Invierte principalmente en depósitos a plazo en el extranjero, Bonos del Tesoro Americano, Bonos Corporativos de las mejores empresas de Estados Unidos e instrumentos representativos (fondos mutuos, Exchange Traded Funds - ETFs o fondos de inversión gestionados por terceros) de deuda, en la medida que calcen con su objetivo de inversión.

Estas inversiones buscarán tener un rendimiento positivo tomando en cuenta la expectativa de evolución de las tasas de interés en dólares de corto plazo para el beneficio de los partícipes del Fondo. El Fondo invertirá con predominancia en el mercado americano.

La política de inversión del Fondo no contempla el uso de productos derivados ni la inversión en otras monedas distintas al dólar americano. El nivel de operaciones de apalancamiento del Fondo será cero. El Fondo no realizará operaciones de venta descubierta.

2.2. Política de Inversiones del Fondo

	% Mínimo sobre el activo	% Máximo sobre el activo
Según Tipo de Instrumentos y Plazos		
Instrumentos Representativos de Participación	0% 0%	100% 0%

Exchange Traded Funds (ETFs) o similares (cuyos subyacentes sean principalmente acciones, commodities y/o monedas)	0%	0%
Fondos mutuos o similares (cuyos activos subyacentes sean principalmente acciones, commodities y/o monedas)	0%	0%
Acciones, commodities y/o monedas		
Instrumentos Representativos de Deuda o Pasivos	0%	100%
Exchange Traded Funds (ETFs) o similares (cuyos subyacentes sean principalmente de renta fija)	0%	100%
Fondos mutuos o similares (cuyos subyacentes sean de renta fija)	0%	40%
Depósitos a Plazo	0%	80%
Bonos Corporativos	0%	95%
Bonos de Gobierno		
Según Moneda		
Inversiones en moneda del valor cuota	100%	100%
Según Mercado:		
Inversiones en el mercado local	0%	0%
Inversiones en el mercado extranjero	100%	100%
Según Clasificación de Riesgo de los instrumentos de Deuda		
<i>Mercado Local: Instrumentos de Largo Plazo</i>		
Desde AAA hasta A-	0%	0%
Desde BBB+ hasta BBB-	0%	0%
Menor a BBB-	0%	0%
<i>Mercado Local: Instrumentos de Corto Plazo</i>		
CP-1	0%	0%
Desde CP-2 hasta CP-3	0%	0%
Menor a CP-3	0%	0%
<i>Mercado Local: Entidades Financieras</i>		
Desde A+ hasta B+	0%	0%
Desde B hasta B-	0%	0%
Menor a B-	0%	0%
<i>Mercado Internacional: Instrumentos de Largo Plazo</i>		
No menor a BB-	0%	100%
Menor a BB-	0%	0%
<i>Mercado Internacional: Instrumentos de Corto Plazo</i>		
No Menor a CP-2	0%	100%
Menor a CP-2	0%	0%
<i>Estado Peruano (Gobierno Central y BCRP)</i>	0%	0%
<i>Inversiones no sujetas a Clasificación (ETFs, Fondos y similares)</i>	0%	100%
Derivados	0%	0%

2.3. Indicador de Comparación de Rendimientos del Fondo (IR)

Con el propósito de evaluar el performance del Fondo, los rendimientos de éste serán comparados con la evolución de un índice de Comparación de Rendimientos que estará compuesto de la siguiente manera:

Instrumento	(%)	Detalle
1. Bonos Globales		85%
1.1 Bonos del Tesoro Americano de Corto Plazo: (VGSH - Vanguard Short-Term Treasury ETF)	40%	ETF que invierte principalmente en bonos del Gobierno Americano de alta calidad (grado de inversión) y busca seguir el rendimiento de un índice del Tesoro ponderado por el mercado con un vencimiento promedio ponderado en dólares a corto plazo (1 a 3 años).
1.2 Bonos Corporativos de Corto Plazo: (VCSH - Vanguard Short-Term Corporate ETF)	30%	ETF que rastrea un índice ponderado de mercado de bonos corporativos (de las mejores empresas) de tasa fija y grado de inversión con vencimientos en dólares entre 1 y 5 años.
1.3 Bonos del Tesoro Americano de Corto Plazo indexados a la inflación (STIP - iShares 0-5 Year TIPS Bond ETF)	15%	ETF que busca rastrear los resultados de inversión de un índice compuesto por bonos del Tesoro de EE. UU. protegidos contra la inflación con vencimientos restantes de menos de cinco años en dólares.
2. Depósitos a la vista: (https://www.fdic.gov/regulations/resources/rates/ - Jumbo Deposits Interest Checking)	15%	Tasa promedio Nacional USA \geq \$100K

3. COMISIONES Y GASTOS DEL FONDO

a) Gastos a cargo de Partícipe

- i. **Comisión de suscripción:** Entre 0.00% y hasta 1.00% de su aporte, más el IGV correspondiente y demás tributos aplicables. (Ver Prospecto Simplificado para comisión vigente).
- ii. **Comisión de rescate:** Entre 0.00% y hasta 1.00% del monto total rescatado, más el IGV correspondiente y demás tributos aplicables. Esta comisión es aplicable cuando no se cumpla el plazo mínimo de permanencia. (Ver Prospecto Simplificado para comisión vigente).
- iii. **Comisión por transferencias de cuotas de participación:** La Administradora no aplicará comisión por transferencias de cuotas de participación.
- iv. **Comisión por traspasos de cuotas de participación:** Entre 0.00% y hasta 1.00% del monto total traspaso, más el IGV correspondiente y demás tributos aplicables. Esta comisión es aplicable cuando la solicitud de traspaso se efectúe dentro de un plazo de siete (7) días, contado desde la fecha de pago de la suscripción. En el caso de más de una suscripción y un posterior traspaso, se considerará el criterio de “primera entrada, primera salida” respecto de las cuotas suscritas al Fondo. (Ver Prospecto Simplificado para comisión vigente).
- v. **Gastos por transferencias interbancarias:** Cuando el pago de rescate conlleve una transferencia de dinero interbancaria o al exterior, los costos de realizar esta transferencia serán asumidos por el partícipe.

b) Gastos a cargo del Fondo

- i. **Comisión unificada del Fondo:** La comisión unificada vigente es de 0.55% (Tasa nominal anual) del patrimonio administrado por el Fondo (patrimonio neto de pre-cierre), más IGV y demás tributos aplicables. La Comisión Unificada devengará diariamente y se cobrará una vez al mes.

La Comisión Unificada podrá ser ajustada en el tiempo, dependiendo de las condiciones de mercado, a valores que fluctúen entre 0.30% y 2.00% anual, más IGV y demás tributos aplicables. Los cambios en la comisión dentro de este rango serán notificados a los partícipes a través del estado de cuenta y en la página web www.independiente.pe/fondos, con una anticipación de al menos 15 días antes de su aplicación.

La presente comisión incluye la contribución del fondo mutuo a la SMV, que asciende a 0.0021% mensual del patrimonio del fondo mutuo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente. A la contribución a la SMV no le es aplicable el IGV

- ii. **Comisiones propias de las operaciones de inversión:** Estos gastos, que incluyen comisiones de agentes de intermediación, de Bolsas de Valores, SMV, de entidades de compensación y liquidación, así como otros conceptos de similar naturaleza que correspondan a las operaciones de inversión del Fondo (tales como transferencias interbancarias, mantenimiento de cuentas, entre otros), estarán dentro de los estándares de los respectivos mercados.

En el mercado peruano estos gastos de intermediación no podrán exceder el 2.00% del monto total negociado por operación.

En los mercados extranjeros, los gastos de intermediación atribuibles al Fondo podrán exceder el 2.00% del monto total negociado por operación. Los Gastos de Intermediación cobrados en un año determinado tendrán un rango mínimo de 0.00% hasta un rango máximo de 2.00%. (Ver Prospecto Simplificado para comisión vigente).

4. OTROS ASPECTOS PARTICULARES DEL FONDO

A. Moneda del Fondo Mutuo: Dólares Americanos (USD)

B. Modalidad de aporte permitida, Monto (o cuotas) de suscripción mínima / permanencia / rescate:

La modalidad: El aporte y el pago de rescate podrán ser realizados en dinero en efectivo, cargo a cuentas bancarias a nombre del partícipe, depósito con cheque común, transferencia entre cuentas, transferencias interbancarias, cheque certificado y cheque de gerencia. El monto mínimo requerido para efectuar una suscripción inicial será de USD 500.00 (Quinientos Dólares Americanos) por operación. Las suscripciones posteriores serán mínimo de USD 500.00 (Quinientos Dólares Americanos) por operación. El saldo mínimo en la cuenta de cada Partícipe será de USD 500.00 (Quinientos Dólares Americanos). El rescate mínimo será de USD 500.00 (Quinientos Dólares Americanos). Se señala que la Administradora podrá solicitar a la SMV el cambio en dicho importes por valores que fluctúen entre USD 50.00 (Cincuenta Dólares Americanos) y USD 10,000.00 (Diez mil Dólares Americanos).

C. Hora de corte: La hora de corte para las operaciones de suscripción y rescate será las 11:30 horas de cada día. El Valor Cuota se mantendrá vigente por un plazo de 24 horas contadas desde las 11:30 horas de cada día, hasta las 11:29 horas del día hábil siguiente.

D. Asignación del Valor Cuota: La asignación del Valor Cuota del Fondo se realizará de acuerdo con las reglas que se indican a continuación:

Los aportes por suscripción y las solicitudes de rescate que se produzcan hasta antes de la hora de corte, se les asignarán al Valor Cuota del día (T). Los aportes por suscripción y las solicitudes de rescate que se produzcan después de la hora de corte, se les asignarán al Valor Cuota del día (T+1). En todos los casos, los aportes por suscripción se consideran realizados cuando estos sean cien por ciento (100%) líquidos en las cuentas de recaudación del Fondo, es decir cuando estén disponibles para inversión por parte del Fondo.

Para el caso de suscripciones y rescates cuya asignación de Valor Cuota corresponda, según las presentes reglas, a días sábados, domingos o feriados, su procesamiento se realizará asignándole el valor cuota del día hábil siguiente. De esta manera, se cumplirá:

Día de Solicitud	Valor Cuota Asignado (hasta las 11:29 horas)	Valor Cuota Asignado (desde las 11:30 horas)
Lunes	Lunes	Martes
Martes	Martes	Miércoles
Miércoles	Miércoles	Jueves
Jueves	Jueves	Viernes
Viernes	Viernes	Lunes
Sábado	Lunes	Lunes
Domingo	Lunes	Lunes
Feriatos	Día hábil siguiente	Día hábil siguiente

Asimismo, en el caso de solicitudes de traspaso de cuotas de participación, el Valor Cuota asignado para el rescate de cuotas y posterior suscripción de las mismas será determinado según el método de asignación del Fondo respectivo. El número de decimales que se utilizará para efectuar todos los cálculos relacionados al Valor Cuota y al número de Cuotas es de seis decimales.

- E. Anotaciones en Cuenta:** Los títulos serán representados mediante anotación en cuenta.
- F. Medios y horarios de atención:** Las solicitudes de suscripción, rescate, traspasos y transferencias podrán presentarse en las oficinas de la Administradora de lunes a viernes de 09:00 a 16:30 horas.

Adicionalmente, se podrá solicitar rescates y suscripciones adicionales de cuotas mediante medios electrónicos e internet durante las 24 horas del día, los siete días de la semana (incluyendo feriados), accediendo a la página web de la Administradora (www.independiente.pe/fondos).

Las solicitudes de suscripción y rescate también podrán realizarse a través de los Agentes Colocadores como Flip Inversiones S.A.C. y/o sus plataformas digitales en el horario de atención respectivo, bajo los términos y condiciones establecidas en la web: <https://flipinversiones.com/legal>

- G. Plazo para el pago de rescates:** A los dos (2) días hábiles siguientes desde que se asigne el valor cuota correspondiente, salvo que se trate de rescates significativos. La forma de pago se realizará de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Administración suscrito por el partícipe y la Administradora.
- H. Rescates significativos:** Se considerará que el Fondo es sujeto de un rescate significativo en el caso en que las solicitudes de rescate a ser ejecutadas con Valor Cuota de una misma fecha superen el 2.0% del Patrimonio Neto del Fondo de manera individual o el 3% del mismo de manera conjunta. Ante tal situación, la Administradora podrá programar el pago de la(s) solicitud(es) de rescate de la fecha en cuestión en un plazo no mayor a cuatro (4) días hábiles.

I. **Agente colocador:** La Administradora y FLIP Inversiones S.A.C.

J. **Otros aspectos particulares del FONDO:**

- **Moneda del Fondo:** Dólares.
- **Valor inicial de colocación de las participaciones:** El valor inicial de colocación de las participaciones del Fondo será de USD 100.000000
- **Plazo mínimo de permanencia:** El plazo mínimo de permanencia a fin de no verse afectado por la comisión de rescate es de 7 días calendario computados desde que el Cliente realiza una suscripción.
- **Política de descuentos o devoluciones:** El Fondo no otorga ni descuentos, ni devoluciones, ni ningún tipo de tratamiento individual para los Partícipes.
- **Distribución de resultados del Fondo:** El Fondo no prevé distribuir beneficios. El Partícipe puede disponer de los beneficios fruto de la rentabilidad lograda por el Fondo mediante el rescate parcial o total de sus Cuotas cada vez que lo crea conveniente.
- **Suscripciones/Rescates Programadas:** No se podrán realizar suscripciones ni rescates programados en este Fondo.

5. FACTORES DE RIESGO DE LAS INVERSIONES

Los valores de los instrumentos financieros que componen la cartera del Fondo están expuestos a las fluctuaciones de las condiciones del mercado y otros riesgos inherentes a las inversiones que pueden ocasionar que dichos valores disminuyan y ello genere pérdidas a los Partícipes del Fondo. Por lo tanto, el Partícipe debe ser consciente que el valor de la cuota del Fondo puede fluctuar tanto al alza como a la baja. Los principales riesgos inherentes a la inversión en el Fondo son:

1. Riesgo de tasa de interés:

Posibilidad que disminuya el valor de las inversiones del Fondo, y por consiguiente el valor de cuota como consecuencia de aumentos en las tasas de rendimiento de mercado, pudiendo ocasionar inclusive pérdidas. El impacto de las variaciones en las tasas de interés de mercado dependerá de las características del instrumento, de su plazo, de su categoría de riesgo, entre otras.

2. Riesgo país:

Posibles disminuciones en el valor de las inversiones del Fondo, y en el valor cuota como consecuencia de cambios en la coyuntura económica, financiera, jurídica y política del país en que se invierte, pudiendo ocasionar pérdidas de capital.

3. Riesgo sectorial:

Posibles reducciones en el valor de las inversiones derivadas de un comportamiento desfavorable del sector económico y de producción, al cual pertenece la empresa emisora del instrumento financiero que conforma la cartera del Fondo.

4. Riesgo emisor:

Posible disminución en el valor de las inversiones derivado de factores que afecten la capacidad del emisor para cumplir con sus compromisos de pagar intereses o reembolsar del principal en las oportunidades previstas.

5. Riesgo cambiario:

Posibilidad que disminuya el valor de las inversiones del Fondo, y por consiguiente el valor de cuota, como consecuencia de la disminución en el valor de la moneda en que se efectúan las inversiones del Fondo.

6. Riesgo de reinversión:

Posibilidad que los rendimientos de las nuevas inversiones del Fondo provenientes del efectivo que es reinvertido no sea la misma como consecuencia de la variación de las tasas de rendimiento de mercado, lo que ocasionaría una disminución de la rentabilidad del Fondo.

7. Riesgo de liquidez de la cartera:

Dificultad para vender instrumentos componentes de la cartera del Fondo en la oportunidad solicitada por la Administradora, lo cual podría ocasionar problemas en el pago de los rescates o en el precio de venta.

8. Riesgo de contraparte:

Posibilidad que la contraparte de una operación incumpla su obligación de entregar el dinero o los valores, o no lo entreguen oportunamente, ocasionando pérdidas o disminución de la rentabilidad del Fondo.

9. Riesgo tributario:

Posibilidad de disminuciones en el valor de las inversiones del Fondo proveniente de modificaciones al régimen tributario que les es aplicable.

10. Riesgo de precios de mercado:

Posibilidad de que disminuya el precio de los instrumentos en los que invierte el Fondo, y por consiguiente el valor de cuota como consecuencia de las variaciones en los precios de mercado. Dichas variaciones, podrían ocasionar inclusive pérdidas para los clientes del Fondo.

11. Riesgo de excesos de inversión o inversiones no permitidas:

Posibilidad que la Administradora mantenga inversiones que no cumplen la política de inversión y pueda acarrear un riesgo del portafolio distinto al adquirido.